

Aviso informativo

REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS Y EXPERIENCIA A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Mediante anuncio publicado en fecha 10 de marzo de 2020 en la web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el Tribunal calificador del proceso selectivo emplazó a las personas participantes que obtuvieron una calificación igual o superior a 15 puntos en el segundo ejercicio de la fase de oposición (práctico) para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, presentaran la documentación acreditativa, en original o copia compulsada, de los méritos y experiencia previstos en las Bases que rigen el proceso selectivo, junto con la hoja de autobaremación que se encuentra en las mencionadas Bases.

Estas personas son las siguientes:

GARCIA TORRES, ANA MARIA
MOJICA MORENO, KUNAN
PASTOR GARCIA, ROSA ANA
ARAUJO MENDES, JULIA
BARRACHINA HERRERA, MARIA
BOIX BELTRAN, EVA MARIA
CHIVA BEDRINA, SARA

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispuso la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Esta suspensión se hizo efectiva el 14 de marzo de 2020, día en el que entró en vigor el mencionado Real Decreto, cuando habían transcurrido tres días hábiles del plazo concedido a las personas interesadas.

En consecuencia, y dado que el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prevé la reanudación, con efectos desde el 1 de junio de 2020, del cómputo de los plazos administrativos suspendidos por la declaración del estado de alarma, se informa de que el día **1 de junio de 2020** se reanudará el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia a valorar en la fase de concurso, que concluirá con el transcurso de los siete días hábiles que faltaban para agotarlo cuando entró en vigor su suspensión.



No obstante, si la estimación de alguna reclamación presentada en relación con la calificación del ejercicio práctico, pendiente de resolución, determinara la incorporación a la fase de concurso de alguna persona participante inicialmente excluida, se le concedería un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación.

El Secretario del Tribunal,

(documento firmado electrónicamente al margen)

